	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código:	F-BS-01
		Versión:	07

Villavicencio, Meta; 17 de mayo de 2024.

20 MAY 2024 RADICADO HORA:

Doctora
JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerencia de Inversión Pública y Banco de proyectos
Departamento del Meta

Asunto: Solicitud de Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental para Ejecución de Recursos.

Cordial Saludo,

Me permito solicitar la expedición de certificado de banco de Programas y proyectos para ejecución de recursos de acuerdo con la siguiente información:

	Nombre	No. Registro (BPIN)
1. PROYECTO	DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL META - SUBCUENTA - DE REDUCCIÒN.	2023005500224

		Código dependencia
2. DEPENDENCIA SOLICITANTE	Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres.	31

3. LÍNEA DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL CUAL SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN

CADENA DE VALOR DEL PROYECTO			FUENTE FINANCIACIÓN		META PLAN DESARROLLO		4. VALOR A CERTIFICAR DEL PLAN DE INVERSIÓN
PRODUCTO	ACTIVIDAD	RECURSOS APROBADOS ACTIVIDAD	COD	NOMBRE	COD	NOMBRE	
Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres.	Realizar obras necesarias en los puntos críticos de emergencias y desastres en el Departamento.	$ 77.520.000	20	ICLD	232050102	Meta 2. Realizar 18 intervenciones correctivas y prospectivas para la mitigación y reducción del riesgo de desastres en la zona urbana y rural ante los principales escenarios de riesgo en el Departamento del Meta.	$ 77.520.000
		$2.220.074.336,23	20	RB			$2.220.074.336,23
TOTAL =							$ 2.297.594.336,23

NOTA: Si el valor que se solicita certificar se deriva de varias líneas del plan de inversión, agregue otra fila haciendo clic en el signo "más" que indica la flecha ↑

5. OBJETO DEL GASTO (detalle los municipios donde se realizará la inversión)	6. Valor Total que se solicita certificar
"ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO EN PUNTOS CRÍTICOS DEL DEPARTAMENTO DEL META."	$ 2.297.594.336,23

Resultados a obtener al ejecutar el objeto del gasto

7. Total Beneficiarios: 1.092.988

Rurales: 385.417

Urbanos: 707.571

8. Descripción de beneficiarios: Población del Departamento del Meta

9. Otros resultados (cuantitativo y cualitativo)

Mejorar la capacidad de respuesta para enfrentar los riesgos y los desastres naturales en las comunidades del Departamento, para contribuir a los procesos de interacción entre las actividades humanas y la naturaleza, con el fin de reducir la conformación de escenarios de riesgo.

10. MARCADOR TRAZADOR PRESUPUESTAL

COMUNIDADES

N.A.R.P		INDÍGENAS		EQUIDAD DE LA MUJER		NO APLICA	X

Nota: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)

11. BENEFICIARIOS DE LA INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL:

	Hombres	Mujeres	LGTBI	Sub-total
Primera Infancia	73.706	70.379		144.085
Infancia	61.836	59.220		121.056
Adolescencia	49.601	47.753		97.354
Juventud	112.962	112.407		225.369
Adulto	192.987	184.038		377.025
Adulto Mayor	53.230	55.233		108.463
SUMATORIA	**544.322**	**529.030**		**1.092.988**

víctima	discapa-cidad	afro	indí-gena	pobreza extrema	otro	Sub-total
13.689	5.763	7.924	720	12.968		**41.064**
11.500	4.842	6.658	606	10.895		**34.501**
9.248	3.893	5.355	487	8.761		**27.744**
21.410	9.015	12.395	1.126	20.284		**64.230**
37.404	15.750	21.655	1.969	35.435		**112.213**
10.180	4.287	5.894	535	9.644		**30.540**
103.431	**43.550**	**59.881**	**5.443**	**97.987**		**310.292**

CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA:

12. PERTINENCIA DEL OBJETO DEL GASTO CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO.

La Administración del Departamento del Meta, necesita desarrollar la actividad relacionada con el **"ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO EN PUNTOS CRÍTICOS DEL DEPARTAMENTO DEL META."** Puesto que con el banco de maquinaría de la Gobernación del Meta, no damos abasto, se hace necesario atender y mitigar en riesgo

de desastres. Además, prever los recursos necesarios para hacerle frente a las emergencias y en especial a la consolidación de soluciones a las necesidades desde la Dirección Departamental para la Gestión De Riesgos de Desastres del Departamento del Meta, así dar cumplimiento con las actividades propias de su objeto social; con el ánimo de estar en contacto con las comunidades, en aras de procurar eficiencia, oportunidad y fortalecimiento en los procesos y tiempos de atención de emergencias.

Por lo expuesto anteriormente y a fin de atender y responder de manera efectiva a las necesidades en reducción de riesgos para la Administración Departamental del Meta, en la actualidad cuenta con el Banco de Maquinaria para atender las emergencias que se llegaran a presentar en la temporada de más lluvias, pero necesitamos atender más puntos; y así mitigar eventos de mayor gravedad o de impacto ambiental que afecten a las comunidades del Departamento del Meta; desde la Dirección Departamental para la Gestión De Riesgos De Desastres Del Departamento Del Meta es de vital importancia la atención y mitigación de desastres, en este caso con maquinaría amarilla de terceros.

Teniendo en cuenta el artículo 7 de la Ordenanza 0995 del 2018, que hace mención a las funciones de la Dirección Departamental para la Gestión de Riesgos de Desastres, en el numeral 7 que reza: *"Realizar actividades de prevención, mitigación, atención y rehabilitación en situaciones de conocimiento y reducción del riesgo y de manejo de desastres, sin perjuicio de las responsabilidades de cada una de las dependencias y entidades departamentales."*

Con esto se estima atender las necesidades en atención y reducción de desastres que se generen por la temporada de más lluvias del 2024, teniendo en cuenta que el reporte del IDEAM donde la probabilidad de la fase fría del fenómeno (La Niña) se manifieste en el trimestre junio-julio-agosto y que se mantenga como la categoría predominante durante el segundo semestre de este año, situación que debe ser tenida en cuenta, toda vez que, Departamento del Meta cuenta con una red hídrica compleja debido a la presencia de la cordillera Oriental, la serranía de la Macarena, que factores como cantidad y comportamiento estacional de las precipitaciones son factores que originan que los ríos, entre los que se destacan el Meta, Duda, Manacacías, Yucao, Guatiquía, Guayuriba, Ariari, Guacavía y Guaviare, entre otros, se desborden, lo que ocasiona emergencias y afectaciones graves a estas poblaciones.

Que la población ubicada en las márgenes los ríos, históricamente se han visto afectadas por estos fenómenos geológicos y climáticos asociados a la denudación progresiva de las vertientes empinadas de la Cordillera mediante el aporte constante de sedimentos a las corrientes, lo cual ha generado una acumulación de sedimentos en los lechos aluviales que implica una migración de los flujos hacia las márgenes, deteriorando las infraestructuras existentes y poniendo en riesgo a la población ribereña.

Algunas fuentes hídricas pasan por perímetros rurales y urbanos de los municipios del departamento, donde los cauces activos han afectado drásticamente el crecimiento urbanístico, ocasionando que las poblaciones se vean afectadas por diferentes hechos.

Desde la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres - DIGERD se adelantaron visitas técnicas donde se verificaron las afectaciones realizadas por la primera y segunda temporadas de lluvias del año 2023, más lo que va corrido del año 2024 y se determinaron los puntos de afectación con mayor relevancia para el departamento del Meta, los cuales, por la dinámica de las situaciones, se hacen necesario atender lo que se presenta al día.

Que en aras de salvaguardar los intereses y derechos de las comunidades afectadas en lo que se proyecta para la temporada de más lluvias con "fenómeno de la niña 2024" la asignación de las horas a intervenir, se realizará previo el análisis que incluya el cumplimiento de circunstancias de ubicación,

cantidad de población a beneficiar, ubicación de personas de especial protección, la protección de viviendas, la generación de alertas y/o circunstancias críticas y la afectación de vías nacionales.

Que las actuaciones previas adelantadas por la DIGERD han logrado identificar plenamente la necesidad de contar con la operación de la maquinaria de propiedad de la Gobernación del Meta, a fin de actuar de manera oportuna en la temporada de más lluvias 2024 y que, en aras de actuar conforme al principio de economía, eficacia y eficiencia, es necesario en esta oportunidad acudir al alquiler de maquinaria de terceros.

Teniendo en cuenta lo expuesto, y obrando conforme al principio de planeación y por el comportamiento histórico de la temporada de lluvias en el Departamento del Meta, la cual conlleva como consecuencia que las fuertes precipitaciones, aumenten los caudales de las fuentes hídricas, generando dinámicos procesos de inundaciones, remociones en masa y avenidas torrencial en los diferentes ríos del departamento del Meta, afectando gravemente a algunas veredas y zonas urbanas de los municipios, arrasando viviendas, dejando otras afectadas, presentándose perdida de la bancada en las vías, deslizamiento, inundaciones, crecida súbita de ríos y sus afluentes; poniendo en riesgo la vida de nuestros habitantes y afectando igualmente el patrimonio de las familias. De igual manera las lluvias, también se han afectado de forma notable las carreteras que comunican algunos de los municipios del Meta, dificultando el desplazamiento.

Es por ello que, desde la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, se estima pertinente dar inicio a los tramites contractuales para dar respuesta a la necesidad que se presentará en la temporada de lluvias 2024, tras la declaratoria de la calamidad pública mediante el decreto 251 de 2024.

13. CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETO DEL GASTO Y EL MARCO LEGAL.

Ley 1523 de 2012 Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones para llevar a cabo el proceso social de la Gestión del Riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población, identificando escenarios de riesgo, factores de riesgo, desarrollando actividades para reducir el riesgo.

Decreto 493 de 2023, por medio del cual se adopta la actualización del Plan Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres - PDGRD del departamento del Meta y la actualización de la Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias del departamento del Meta y se dictan otras disposiciones"

14. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO:

Para la futura contratación se cuenta con un presupuesto oficial con un valor de hora máquina el cual fue obtenido teniendo como el histórico el Estudio de Mercado con objeto: "ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO EN PUNTOS CRÍTICOS DEL DEPARTAMENTO DEL META Y OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA DEL DEPARTAMENTO DEL META PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO EN PUNTOS CRÍTICOS DEL DEPARTAMENTO DEL META".

15. Observaciones

Atentamente,

Solicitante:

Firma	
Nombre	**ELVIA LUCY MARÍA MORALES RODRÍGUEZ**
Cargo	Directora Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres
Correo	gestiondelriesgoydesastres@meta.gov.co
Teléfono	318 866 0381

Elaboró:

Firma	
Nombre	**LEIDY DADIANA RIVEROS MEDINA**
Cargo	Profesional de Apoyo
Correo	Dadiana_82@hotmail.com
Teléfono	320 2041363